

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 22.430  
**Nombre comercial:** RODER

**Titular:**

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.  
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta  
 28045  
 MADRID

**Fabricante:**

ADAMA AGAN LTD.  
 Northern Industrial Zone P.O. Box 262  
 7752009 Ashdod  
 ISRAEL

**Fecha de inscripción:** 20/12/2000

**Fecha de caducidad:** 31/08/2019

**Tipo de envase:**

Bobina multicapa de 250 g, bobina de polietileno de 1 kg y saco multicapa de 5 kg

**Composición:** METAMITRONA 70% (ESP) [WG] P/P

**Tipo de preparado:** GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:**

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Remolacha azucarera	MALAS HIERBAS ANUALES	0,3-5 Kg/ha	NP
(2) Remolacha forrajera	MALAS HIERBAS ANUALES	0,3-5 Kg/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Aplicar en pulverización, utilizando suficiente cantidad de agua para asegurar la perfecta distribución. En pre-siembra es conveniente una ligera incorporación al suelo. En la etiqueta se darán las instrucciones para su correcta utilización y las advertencias sobre los posibles riesgos para el cultivo (según variedad), particularmente en los tratamientos post-emergencia.

No se podrá superar la cantidad de 5 kg/ha de producto cada tres años, lo que quiere decir que si en el primer año se aplican 5 kg/ha, no se podrá hacer uso de preparados que contengan metamitrona durante los dos siguientes años en la misma parcela.

**Específicos** (1), (2) Una aplicación a la dosis de 4-5 kg/ha en pre-siembra o pre-emergencia, o bien un máximo de 4 aplicaciones a dosis de 0,3-1 kg/ha en post-emergencia (hasta el cierre de las filas), pudiendo hacer una aplicación opcional en pre-emergencia a 1-2 kg/ha.

**Condicionamientos preventivos de riesgos:**

**Mitigación de riesgos medioambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta la zona no cultivada, o utilizar boquillas de reducción de deriva de 75% hasta la zona no cultivada (sin banda de seguridad).

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 22.430  
**Nombre comercial:** RODER

En mezcla-carga se utilizarán guantes de protección química y mascarilla tipo A1P2 (en pre-emergencia y pre-siembra) y tipo FFP2SL o P2 (en post-emergencia).

En aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se utilizarán guantes de protección química, ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005+A1:2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan cerradas las ventanas.

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o pliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Atención, Acuático crónico 1, Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	--
<b>Frases de riesgo:</b>	H410, EUH 401, H302+H332
<b>Consejos de prudencia:</b>	P261, P273, P280, P391, P304+P340, P501
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.